



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006928-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a permisos de caza selectiva concedidos en la reserva de la Sierra de la Demanda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006865 a PE/007153.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Laura Domínguez Arroyo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La reserva de caza de la Sierra de la Demanda ocupa una superficie de 74.502 hectáreas, que incluye total o parcialmente a los municipios pertenecientes a la Demanda de: Fresneda de la Sierra, Pradoluengo, Villagalijo, Santa Cruz del Valle Urbión, Valmala, Rábanos, Villasur de Herreros, Pineda de la Sierra, Riocabado de la Sierra y pedanías de Salas de los Infantes.

Las posibilidades cinegéticas de la reserva son muchas, pudiendo satisfacer a un variado abanico de cazadores, desde los amantes de la caza mayor en recechos y batidas hasta los de caza menor de perdiz, liebre y paloma torcaz.

Los recechos de corzo y ciervo son los más solicitados y, dado el privilegiado entorno donde se llevan a cabo, harán disfrutar de la caza en cualquiera de estas modalidades. El jabalí se caza en batida. Una de las características de la reserva es la caza de paloma torcaz en sus pasos migratorios tradicionales desde puestos fijos.



Los permisos de caza se distribuyen en cinco cupos: propietarios, cazadores vecinos, cazadores regionales, cazadores nacionales y de la Unión Europea, y cazadores afiliados a la Federación de Caza de Castilla y León. En los dos últimos casos, el cupo de permisos se adjudica mediante concurso público.

Los permisos para la caza selectiva se adjudican con prioridad a los cazadores vecinos. Una vez satisfecha esa demanda, el resto se adjudicará al 50 % entre cazadores regionales y nacionales. La cuantía de los permisos se fracciona en dos partes: cuota de entrada, cuyo abono es requisito previo a la expedición del permiso e independiente al resultado de la cacería, y cuota complementaria, en función de la modalidad y del resultado de la caza.

PREGUNTAS

1. ¿Cuántos permisos para la caza selectiva se han adjudicado en los últimos años y cuál es su cuantía? Información desglosada por cazadores vecinos, cazadores regionales, cazadores nacionales, cazadores de la Unión Europea y cazadores afiliados a la Federación de Caza de Castilla y León con sus diferentes cuotas desde el año 2012 hasta 2017.

2. ¿Cuáles has sido las especies abatidas en la reserva desde el año 2012 hasta 2017? Desglosado por tipo de especie y número de la misma.

3. Información del número y tipo de subastas de permisos por temporada desde la temporada 2012-2013 hasta la temporada actual.

En Valladolid, a 29 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero y
Laura Domínguez Arroyo